

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES. -

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE
ESTADO CIVIL: SOLTERA
NACIONALIDAD: PERUANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 70014620
DIRECCIÓN: CALLE ELÍAS AGRUIRRE N° 421 - MOCHE
CELULAR: 938652606
CORREO ELECTRONICO: sandrajimeneza88@gmail.com
REGISTRO CPPe: N° 0529452

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Registro SUNEDU	Ciudad/ País
DOCTORADO	Universidad Cesar Vallejo	Doctora en Educación	08 de setiembre del 2025	580 052-291218	Trujillo/Perú
MAESTRÍA	Universidad Cesar Vallejo	Maestra en Gestión Pública	22 de noviembre 2019	239 052- 073499	Trujillo/Perú
LICENCIATURA	Universidad Nacional de Trujillo	Licenciada en Educación	22 de diciembre 2017	T00022985	Trujillo/Perú
BACHILLER	Universidad Nacional de Trujillo	En Educación	28 de octubre 2016	00007620 20- 08 - 2025	Trujillo/Perú
PROFESOR	ISPP "Indoamérica"	Educación Primaria	23 de diciembre del 2014		Trujillo/Perú

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

(cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Duración (Horas)	Tipo de constancia
DIPLOMADO	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Programa de actualización en enfoques de habilidades socioemocionales, interculturalidad e inclusión en la escuela	170	Diplomado
DIPLOMADO	UNT	Planificación Curricular y Evaluación Formativa en Educación Primaria	1200	Diplomado
DIPLOMADO	UCV	Evaluación los Aprendizajes en entornos virtuales para la Educación Básica Regular	544	Diplomado
DIPLOMADO	UCV	Liderazgo Pedagógico y gestión docente	672	Diplomado

Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje	32	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Evaluación Formativa: Retroalimentación para el aprendizaje	32	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje	64	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Gestiona entornos virtuales para evaluaciones diversificadas	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Gestión del aula virtual	110	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Convivencia escolar democrática desde el rol docente	32	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Inteligencia emocional para el aprendizaje	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Tutorial de gestión de comunidades de aprendizaje virtuales	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Ciudadanía digital	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Enseñar al nivel real de los aprendizajes	64	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Evaluación diagnóstica para el nivel primaria	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Pensamiento crítico y metacognición	32	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Resiliencia y liderazgo integral	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizajes	32	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Planificación Curricular y Evaluación Formativa	150	Constancia
Curso virtual	FUNDACIÓN ROMERO - UPC	Curso de actualización: Comunicación estratégica organizacional	64	Certificado
Curso virtual Curso virtual	FUNDACIÓN ROMERO - UPC	Curso de actualización: Desarrollo personal integral	58	Certificado
Curso virtual	FUNDACIÓN ROMERO - UPC	Curso de actualización: Estrategias para la eficiencia profesional	50	Certificado
Curso virtual	FUNDACIÓN ROMERO - UPC	Programa de actualización en habilidades socioemocionales	172	Certificado
Curso virtual	ASOCIACIÓN KUYAY LLLAKTA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	La inteligencia artificial aplicada a la practica docente	120	Certificado

IV. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
CEFOP 57	Supervisora académica	05 de enero 2014	31 de enero 2015	1 año 26 días
DIRELL RD-05501	Nombramiento como Profesor de Aula	01 de marzo de 2020	Hasta la actualidad	5 años 1 mes
UGEL N°03 TNO R.D. N° 000962	Ascenso a la II escala magisterial	01 de marzo del 2024	Hasta la actualidad	1 año 1 mes
I.E.S.P OXFORD	Docente	07 de abril del 2025	Hasta la actualidad	1 año 1 mes 11 días

V. FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Nombre de la Entidad o Empresa	(Resolución, Diploma, Certificado, etc.)	Felicitación /reconocimiento	Fecha (Mes/ Año)
Municipalidad Provincial de Trujillo	Resolución de Alcaldía N° 333- 2021- MPT	Por su contribución en favor de la educación en la provincia de Trujillo	2021
UGEL N°04 TSE	Resolución Directoral N°1569-2017-GRLL-GGR-GRSE	Docente fortaleza	2017

Declaro que la información proporcionada es veraz.

Dra. Sandra Katherine Jimenez
Azabache
DNI 70014620

- **Fecha de Nacimiento:** 07 de noviembre de 1988
- **DNI:** 70014620
- **Dirección:** Calle: Elías Aguirre N°421 - Moche.
- **Teléfono:** 938652606 / 044 361163
- **E-mail:** sandrajimenez88@gmail.com



OBJETIVO

- Ejecutar a cabalidad las indicaciones que disponga la institución siguiendo una planificación adecuada de mi labor. trabajando con liderazgo, disciplina, e innovación.
- Solucionar eficaz y eficientemente los problemas que se presenten dentro de mi área profesional; a través del desarrollo de mis habilidades, destrezas y valores personales.
- Asimismo, pretendo conseguir mayor experiencia integrando conocimientos nuevos a los ya adquiridos para desarrollar mi trabajo adecuadamente y darle un valor agregado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Instituto Superior Pedagógico Indoamérica
Profesora de Educación Primaria
- Universidad Nacional de Trujillo
Bachiller en Educación Primaria
- Universidad Nacional de Trujillo
Licenciada en Educación Primaria
- Universidad Cesar Vallejo
Maestría en Gestión Pública
- Universidad Cesar Vallejo
Doctora en Educación

EXPERIENCIA LABORAL

I.S.E.P "OXFORD"

07/04/2025 a la fecha

Cargo: Docente de aula

- Diseño y ejecución de sesiones de aprendizaje.
- Diseño y ejecución un proyecto de innovación para beneficio de la institución

Víctor Raúl Haya de la Torre

01/ 03 / 2020 a la fecha

Cargo: Docente de aula

- Diseño y ejecución de sesiones de aprendizaje.
- Diseño y ejecución un proyecto de innovación para beneficio de la institución
- Elaboración de materiales didácticos

José Emilio Lefebvre

01/ 03 / 2016 al 31/ 12 / 2019

Cargo: Docente de aula

- Diseño y ejecución de sesiones de aprendizaje.
- Diseño y ejecución un proyecto de innovación para beneficio de la institución
- Elaboración de materiales didácticos

Santa María de Guadalupe

01/ 04 / 2015 al 31 / 12 / 2015

Cargo: Docente de aula

- Realice sesiones de clase.
- Realice materiales didácticos

CEFOP 57

05 / 01 / 2014 – 31 / 01 / 2015

Cargo: Supervisora académica

- Realice cuadro de horas.
- Elaboré desgloses de los diferentes módulos de aprendizaje.
- Monitoreo de la documentación académica de cada unidad operativa.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

DIPLOMADOS

- Diplomado en Liderazgo Pedagógico y gestión docente. Escuela de Líderes de la Universidad Cesar Vallejo. (2017)
- Diplomado en Evaluación de los Aprendizajes en entornos virtuales para la Educación Básica. Universidad Cesar Vallejo. (2021)

ESPECIALIZACIÓN

- Especialización de estrategias didácticas en educación primaria: Matemática. Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Trujillo. (2018)

CURSOS

- Curso taller denominado Fortaleciendo en los docentes: Las habilidades pedagógicas, lógico matemática y de comprensión lectora. Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Trujillo. (2017)
- Constancia del curso denominado "Currículo Nacional de la Educación Básica". PERUEDUCA, del 21 de abril al 14 de junio del 2017.
- Certificado del curso Planeación Curricular y Evaluación Formativa. PERUEDUCA, del 20 de junio al 19 de agosto del 2018.
- Constancia del curso Actuando frente al Coronavirus COVID 19. PERUEDUCA, (2020)
- Constancia del curso Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia. PERUEDUCA, del 13 al 19 de abril del 2020.
- Constancia del curso Pensamiento crítico y resolución de problemas, PERUEDUCA, del 3 al 24 de julio del 2020.
- Constancia del curso Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje, PERUEDUCA, del 13 de junio al 2 de julio del 2020.
- Constancia del curso Resiliencia y liderazgo integral, PERUEDUCA, del 4 de setiembre al 2 de octubre del 2020.
- Constancia del curso pensamiento crítico y metacognición, PERUEDUCA del 3 al 24 de agosto del 2020.
- Constancia del curso Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes. PERUEDUCA, del 9 de febrero al 2 de marzo del 2021.
- Constancia del curso Evaluación diagnóstica para el nivel primaria, PERUEDUCA del 17 de febrero al 30 de abril del 2021.
- Constancia del curso Enseñar al nivel real de los aprendizajes – Nivel primaria. PERUEDUCA, del 24 de marzo al 15 de junio del 2021.

- Constancia del curso Ciudadanía digital. PERUEDUCA, del 12 de marzo al 15 de junio del 2021.
- Constancia del curso Tutorial gestión de comunidades de aprendizajes virtuales, PERUEDUCA, del 12 de marzo al 15 de junio del 2021.
- Constancia del curso inteligencia emocional para el aprendizaje. PERUEDUCA, del 3 de mayo al 15 de junio del 2021.
- Constancia del curso convivencia escolar democrática desde el rol docente. PERUEDUCA, del 18 de agosto al 22 de setiembre del 2021.
- Constancia del curso Gestión del aula virtual. PERUEDUCA, del 18 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
- Constancia del curso Gestiona entornos para evaluaciones diversificadas, PERUEDUCA, del 26 de septiembre al 31 de diciembre del 2021.
- Certificado del taller Primeros Auxilios Psicológicos e Identificación de Conductas de Riesgo. + DIVERSIDAD. (2023).
- Certificado del curso de actualización: Comunicación estratégica y organizacional, FUNDACIÓN ROMERO - UPC (2026)
- Certificado del curso de actualización:, FUNDACIÓN ROMERO - UPC, Desarrollo personal integral (2026)
- Certificado del curso de actualización:, FUNDACIÓN ROMERO - UPC, Estrategias para la eficiencia profesional (2026)
- Certificado del programa de actualización, organizado por la ASOCIACIÓN KUYAY LLLAKTA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, La inteligencia artificial aplicada a la práctica docente (2026).

RECONOCIMIENTO

- Resolución ECE emitida por la UGEL N°04 TSE. (2017)
- Diploma de Reconocimiento a los profesores de la Región la Libertad emitida por el congresista Luis Alberto Yika García. (2019)
- Resolución de Alcandía emitida por la Municipalidad Provincial de Trujillo. (2021)

IDIOMAS

- **INGLÉS**
Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo. Nivel: básico



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el

GRADO ACADÉMICO de :



BACHILLER EN EDUCACIÓN

a: **SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE**

De la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN DOCENTE: COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 28 de Octubre del 2016

PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

DECANO
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004
REGISTRADO EN EL LIBRO DE GRADOS N°: 22
EN EL FOLIO N°: 63
REGISTRO N°: 74245 DE SECRETARIA GENERAL
TIPO DOCUMENTO: DMI N° DOCUMENTO: 70914620
DIPLOMA OBTENIDO: B - BACHILLER
OBTENIDO POR: BACHILLER AUTOMÁTICO
MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° : RICU N°6676-2016/UNT
FECHA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 05/10/2016
EMISIÓN DE DIPLOMA: ORIGINAL




Firma del Ingresado



N° 00007620



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo



Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el
TÍTULO PROFESIONAL de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

a: **SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE**

De la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN , PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN DOCENTE: COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 22 de Diciembre de 2017

SECRETARIO GENERAL (E)
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

DECANO
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004

REGISTRADO EN EL LIBRO DE TÍTULOS N° 23

EN EL FOLIO N° 156

REGISTRO N°: 63343 DE SECRETARIA GENERAL

TIPO DOCUMENTO: DNI N° DOCUMENTO: 70014020

DIPLOMA OBTENIDO: T - TITULO

OBTENIDO POR: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° : RCU N°0764-2017/UNT
FECHA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 12/12/2017
EMISION DE DIPLOMA: ORIGINAL

Firma del interesado



T00022985



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.



MGTR. VICTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





CERTIFICACIÓN

EL SEÑOR MAURO GARCÍA DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE
SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA
SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD. CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 70014620

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0362-2019-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29/10/2019

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 6

CÓDIGO DEL FOLIO: 239

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 6



052-073499



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTORA EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2025



ABOC. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ
RECTOR



DR. CARLOS MANUEL DIAZ MARIÑO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARDO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE, SEGURO, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO COPiado Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS

IMPRESO EN SU MISMA OFICINA DE LA UCV



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 0013
 TIPO DE DOCUMENTO : 1
 NÚMERO DE DOCUMENTO : 1001000000
 ABRVIA TURA GRADO/TÍTULO : 0
 GRADO/TÍTULO SE OBTIENE POR : SUSCRIPCIÓN DE TESIS
 MODALIDAD DE ESTUDIOS : P
 NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0010-2020-001
 FECHA DE RESOLUCIÓN : 26/10/2020
 TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0
 CÓDIGO DEL LIBRO : 0
 MED. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 11



05-201310

Los Co-Directores de Fe y Alegría 57-CEFOP, que suscriben, expiden la siguiente:

CONSTANCIA

Que la Srta. SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE, laboró como Supervisora Académica en el Centro Experimental de Formación Profesional CEFOP La Libertad-Unidades Operativas Guadalupe, Palján, Virú, Trujillo I y Cascas, desde el 08 de enero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

Durante su desempeño demostró responsabilidad en el desarrollo de las funciones encomendadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, Febrero 10 de 2015


LUIS H. ALOR VENTOCILLA
CO-DIRECTOR




ALCIDES CAIRAMPOMA MALPICA
CO-DIRECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
“SANTA MARÍA DE GUADALUPE”

CONGREGACIÓN HERMANAS DEL SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS - MEXICO

“Año de la consolidación del Mar de Grau”.

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ACCIÓN CONJUNTA
“SANTA MARIA DE GUADALUPE” DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.

HACE CONSTAR:

Que Doña: **SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE**

Con Número de DNI 70014620, ha laborado como: **DOCENTE DE AULA DE NIVEL PRIMARIO, de marzo 2015 a diciembre del 2015,** en la Institución Educativa de Acción Conjunta “*Santa María de Guadalupe*” cumpliendo una destacada labor, identificándose con sus funciones, capacidad profesional y eficiencia en el cumplimiento de sus labores.

Se expide la presente constancia para los fines que la parte interesada estime convenientes

Trujillo, 30 de diciembre de 2015

Atentamente,



Ma. Rolanda Condo Cuatrecasas
HSCJ
DIRECTORA

UGEL 04 - Trujillo Sur Este

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 381

TRUJILLO, **26 FEB. 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES : JIMENEZ AZABACHE, SANDRA KATHERINE
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70014620
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/11/1988
CODIGO MODULAR : 1070014620
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUISSP : 324520SJAEB8 F.AFIL : 23/08/2014
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA N° 39632 P-GRSE
ESPECIALIDAD : CUENTA CON PROPUESTA DE LA I.E. POR SER PARROQUIAL, V° B° N° 188-2016
-ODEC-T

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EMILIO LEFEBVRE FRANCOEUR
CÓDIGO DE PLAZA : 1134613091A5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: VERA FERNANDEZ, FRANCISCO JUAN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2887840-2016 N° DE FOLIOS : 34
REFERENCIA : H.E. N° 193-2016-GRSE-UGEL04TES-D, INFORME N° 001-2016
-GRLL-GGR/GRSE/UGEL04TSE-CCD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



Juana María del Carmen Aguilar Plasencia
Prof. JUANA MARIA DEL CARMEN AGUILAR PLASENCIA
DIRECTORA
UGEL 04 - Trujillo Sur Este

JMdCAP/D.UGEL
GHMA/J.AGA
ORT/Tec.Adm.Per.
Proy. N° 341-2016-APER

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04 TSE
Lo que suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su
original para su conocimiento y fines.



César Andrés Mardóza Armad
César Andrés Mardóza Armad

UGEL 04 - Trujillo Sur Este
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EMILIO LEFEBVRE FRANCOEUR
CÓDIGO DE PLAZA : 1134613091A5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: VERA FERNANDEZ, FRANCISCO JUAN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3603891, 3602670-2017 N° DE FOLIOS : 45
REFERENCIA : H.E. N° 267-2017-GRSE-UGEL04TES-D, INFORME N° 002-
2017-GRLL-GGR/GRSE/UGEL04TSE-CCD - I ETAPA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Juan Carlos Espejo Lázaro
Dr. JUAN CARLOS ESPEJO LÁZARO
DIRECTOR
UGEL 04 - Trujillo Sur Este

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 TSE
Lo que suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su
original para su conocimiento y fines.



Aniba Mendozo Asmad
César Aniba Mendozo Asmad
COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANEJO DOCUMENTARIO



JCEL/D.UGEL
LMCA/J.AGA
ORT./R.PER
Proy. N° 316-2017-APER

UGEL 04 - Trujillo Sur Este
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 0490 -2018

TRUJILLO, 16 FEB, 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a la luz de la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	JIMENEZ AZABACHE, SANDRA KATHERINE
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 70014620
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	07/11/1988
CODIGO MODULAR	:	1070014620
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISSP	:	324520SJAEB8 F.AFIL : 23/08/2014
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA N° 39632 P-GRSE
ESPECIALIDAD	:	-----

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EMILIO LEFEBVRE FRANCOEUR
CÓDIGO DE PLAZA : 1134613091A5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: VERA FERNANDEZ, FRANCISCO JUAN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4259784-2018 N° DE FOLIOS : 45
REFERENCIA : H.E. N° 186-2018-GRSE-UGEL04TES-D, INFORME N° 005-
2018-GRLL-GGR/GRSE/UGEL04TSE-CCD - I ETAPA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada en instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Dr. JUAN CARLOS ESPEJO LAZARO
DIRECTOR
UGEL 04 - Trujillo Sur Este



D. UGEL
L. M. U. A. G. A.
A. M. A. R. R. P. E. R.
D. T. / Tec. Adm. Per.
Proy. N° 608-2018 APER



UGEL 04 - Trujillo Sur Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA N° 39632 P-GRSE
ESPECIALIDAD : -----
1.2. DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EMILIO LEFEBVRE FRANCOEUR
CÓDIGO DE PLAZA : 1134613091A5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: VERA
FERNANDEZ, FRANCISCO JUAN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4996280-2019 N° DE FOLIOS : 47
REFERENCIA : H.E. N° 511-19, INF. N° 018-19-GRLL-GGR/GRSE/UGEL04TSE-CCD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JUAN CARLOS ESPEJO LAZARO
DIRECTOR
UGEL 04 - Trujillo Sur Este

UGEL/D.UGEL
ANMAR/J.AGA(e)
ANMAR/R.PER
OBT/Tec. Adm. Per.
Noy. N° 845-2019-APER





05501

Resolución Directoral N° _____ - 2019

TRUJILLO,

04 DIC 2019

Visto,

Las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las I.E.E.

Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021 en instituciones educativas públicas de Educación básica";

Que, con Resolución Viceministerial N° 0037-2019-MINEDU, se convoca al Concurso Público ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021 en instituciones educativas públicas de educación básica, la misma que se lleva a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 0033-2019-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente a dicho concurso, el mismo que ha sido modificado por la Resolución Viceministerial N° 100-2019-MINEDU y N° 210-2019-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de la etapa nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme lo establece el numeral 7.5.6 de la norma técnica;



De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 0033-2019-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2020, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : JIMENEZ AZABACHE, SANDRA KATHERINE
DOC. DE IDENTIDAD : N° 70014620
CODIGO MODULAR : 1070014620
SISTEMA PENSIONARIO : AFP
AFP : HABITAT
CUSSPP : 324520SJAEB8
FECHA DE AFILIACION : 23/08/2014
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CODIGO DE PLAZA : 1150323621A5
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: URQUIA CAMPOS, CLOTILDE, Resolución N° RD-777-2019-UGEL03-TNO

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



PROF. FRANCISCO JAVIER BENITES LUIS
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Trujillo Nor Oeste

FJBL/D-UGEL03
JCA/J-AGA
CJCC/J-AAJ
WHFG/JIAGI
LACM/EA-OPER
P.5094-19-PER



REGION LA LIBERTAD
UGEL 03 TRUJILLO - NOROESTE
El que suscribe a UN ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

Lic. Luis Enrique Córdova Alfaro
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Otorga la presente

DIPLOMA

a:

JIMENEZ AZABACHE SANDRA KATHERINE

Por haber cumplido con todas las exigencias del DIPLOMADO EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y
GESTIÓN DOCENTE con una duración de 672 horas académicas.

Resolución de Consejo Universitario
N° 0050-2017/UCV

Trujillo, Diciembre 2017



Dr. Jaime Turco Ruiz
Jefe Escuela de Posgrado Trujillo

OFICINA DE ARCHIVOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES - EPG

REGISTRO N° 23 FOLIO N° 421

RES. JEFATURAL N° 520/2017-EPG-UCV

RESUMEN ACADÉMICO

MÓDULOS	PROMEDIO
I. Bienestar Socioemocional en el Docente.	17
II. Liderazgo Pedagógico Docente.	18
III. Coaching Docente.	18
IV. Gestionando el Talento de mis Estudiantes.	17
V. Plan de Acción.	17
VI. Buenas Prácticas en la Gestión Docente.	17



Dra. Milagros Janet Rodríguez Peña
Secretaría Académica – EPG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Especialización

Otorgado a: **SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE**

Por haber participado y aprobado la presente especialización:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MATEMÁTICA

Por haber participado y aprobado las evaluaciones de la presente **ESPECIALIZACIÓN**, aprobado con **Resolución Decanal N° 1434-2017 - FAC-EDU**; desarrollado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, realizado del **06-01-2018 al 15-12-2018** con una duración de 1200 horas cronológicas, equivalente a 56 créditos.

Trujillo, 26 de diciembre del 2018



Santiago Alberto Uceda Duclos
Dr. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS
DECANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



Betty Margarita Cabrera Cipirán
Dña. BETTY MARGARITA CABRERA CIPIRAN
PROFESORA SECRETARIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Certificado de Estudios

La Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, certifica que:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes a la Especialización:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MATEMÁTICA

(RESOLUCIÓN DECANAL N° 1434-2017-FAC-EDU)

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones
MÓDULO I: Análisis e interpretación de las competencias, capacidades, estándares y desempeños según Currículo Nacional.	18
MÓDULO II: Análisis del enfoque y procesos didácticos para el desarrollo de competencias matemáticas.	18
MÓDULO III: Estrategias para desarrollar nociones pre numéricas.	19
MÓDULO IV: Construcción del sistema de numeración decimal.	17
MÓDULO V: Estrategias para la resolución de problemas elementales verbales I	18
MÓDULO VI: Estrategias para la resolución de problemas elementales verbales II	17
MÓDULO VII: Estrategias para desarrollar la noción de fracción y sus diferentes significados.	19
MÓDULO VIII: Estrategias para resolver problemas multiplicativos.	18
MÓDULO IX: El juego como estrategia en una sesión de aprendizaje.	17
MÓDULO X: Habilidades del pensamiento de orden superior y la sesiones de aprendizaje.	
Nota Promedio	18

Registro:
723-1434-17-FACEDU/UNT

Dado y Firmado en Trujillo, 26 de Diciembre del 2018



Betty Margarita Cabrera Ciprián

Dra. BETTY MARGARITA CABRERA CIPRIAN
PROFESORA SECRETARIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Resolución Decanal: N° 028-2017-FAC-EDU

CURSO TALLER

**FORTALECIENDO EN LOS DOCENTES, LAS HABILIDADES PEDAGÓGICAS,
LÓGICO MATEMÁTICA Y DE COMPRENSIÓN LECTORA**

CERTIFICADO

OTORGADO A:

JIMENEZ AZABACHE, SANDRA KATHERINE

TEMARIO

- Conocimientos curriculares de la especialidad
- comprensión de textos
- razonamiento lógico

Matemático

PONENTES:

Mg. Jose Luis De la Cruz Torres
Mg. Jose Emilio Alvarez Trujillo
Mg. Francisco Benítez Luis

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**

Al Curso Taller **"FORTALECIENDO EN LOS DOCENTES, LAS HABILIDADES PEDAGÓGICAS, LÓGICO MATEMÁTICA Y DE COMPRENSIÓN LECTORA"**; autorizado mediante Resolución Decanal N°028-2017-FAC-EDU; desarrollado desde el 12 de enero al 17 de febrero de 2017, con una duración de 216 horas cronológicas, equivalente a 12 créditos

Trujillo, 20 de febrero de 2017



Betty Margarita Cabrera Cipirán
PROFESORA SECRETARIA



Alberto Uceda Duclós
DECANO

de las instituciones educativas que desarrollan educación intercultural bilingüe en el área curricular de comunicación en lengua originaria (comprende textos escritos en aimara, awajún, asháninka, quechua chanka, quechua cusco collao o shipibo konibo) y en castellano como segunda lengua, los días 29 y 30 de noviembre de 2016. En caso, el estudiantado posea una lengua originaria distinta a las mencionadas, se evalúa el área curricular de comunicación solo en castellano como segunda lengua, el día 30 de noviembre de 2016. Cuarto grado de educación primaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos) y matemática, los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

Que, mediante R.M. N° 304-2016- MINEDU, el Ministerio de Educación dispone la implementación y ejecución a nivel nacional, durante el presente ejercicio presupuestal, de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, conforme a las especificaciones y fechas que se señalan a continuación: - Segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemática, e historia, geografía y economía, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016.

Que, haciendo uso del Sistema de Consulta de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (SICRECE) se ha recogido los datos correspondientes a la UGEL N° 04-TSE, de las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción, con la finalidad de conocer cuáles son las II.EE. que han obtenido los mejores resultados en el Nivel de Logro Satisfactorio, en las áreas precisadas en el párrafo anterior, en la ECE 2016;

Estando a lo opinado, según el Informe N° 084 -2017-UGEL 04TSE/AGP/EES-CTA, de fecha 28 de junio de 2017 y lo dispuesto por el Área de Gestión Pedagógica según Hoja de Envío N°109-2017-GRLL-GGR-GRSE-UGEL N° 04 TSE -AGP, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y sus modificatorias mediante Ordenanzas Regionales N° 012-2012 y N° 002-2014-GR-LL-CR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, R.D. N° 0378-2012-ED y el D.S. N° 009-2005-ED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al personal directivo y docente de la Institución Educativa "José Emilio Lefebvre Francoeur", de Gestión No Estatal, de Moche, que ocuparon el Primer Puesto en Matemática y Lectura de Segundo Grado y en Matemática de Cuarto grado de Educación Primaria, en el Nivel de LOGRO SATISFACTORIO en la Evaluación Censal de Estudiantes, ECE 2016, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECTIVOS
MARCO TULIO RIVERA JIMENEZ	DIRECTOR
YOJANA EILI CRUZ POLO	COORDINADORA

NIVEL	GRADO	ÁREAS	PUESTO	% NIV. SATISF.	DOCENTES
PRIMARIA	2º	MATEMÁTICA	PRIMERO	69.40	LAURA ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
					MAGDA LUISA VIVAS REYMUNDO
					VANESSA JESÚS MARTINEZ CONDORMANGO
		LECTURA	PRIMERO	82.70	LAURA ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
					MAGDA LUISA VIVAS REYMUNDO
					VANESSA JESÚS MARTINEZ CONDORMANGO
	4º	MATEMÁTICA	PRIMERO	31.80	SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE
					YOVANA PATRICIA RONCAL CAFFO
					SILVIA DEL PILAR TRUJILLO ZEVALLOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, con GALLARDETE, a la Institución Educativa "José Emilio Lefebvre Francoeur", de Gestión No Estatal, por haber obtenido porcentajes de LOGRO SATISFACTORIO en la Evaluación Censal de Estudiantes, ECE 2016, mayores al promedio de la UGEL N° 04 Trujillo Sur Este, en Educación Primaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y formas de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. JUAN CARLOS ESPEJO LÁZARO
 Director de la UGEL N° 04 TRUJILLO SUR ESTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 TSE
 Lo que suscribe a Ud. ES COPIA PIEL de su original para su conocimiento y fines.



[Signature]
César Anibal Mendoza Asmad
 COORDINADOR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA



UGEL 04 TSE
 JCE/D
 FdeMUPJ-AGP
 JCHVEES-CTA
 Proy N° 100-AGP



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Por su destacada trayectoria profesional y aportes en beneficio de su comunidad educativa en la Región de la Libertad "RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", en la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad.

Trujillo, 06 de julio de 2019



LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Resolución de Alcaldía N°333-2021-MPT

Trujillo, 30 de junio de 2021

VISTOS, Informe N° 066-2021-MPT/GECJD/SGE/EYNV, oficio N° 261-2021-MPT-GECJD/SGE y Oficio N° 415-2021-MPT-GECJD, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por lo cuales se distinguen y resaltan acciones encomiables;

Que, el 06 de julio se conmemora el Día del Maestro, fecha cívica instituida por el Gobierno Nacional del Perú, mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, con el propósito de rendir homenaje al profesional de la educación por su noble y abnegada labor en la formación intelectual y moral de la persona;

Que, mediante Informe N° 066-2021-MPT/GECJD/SGE/EYNV, de fecha 24 de junio de 2021, la coordinadora de Proyectos Académicos, remite el proyecto de la actividad operativa de reconocimiento a docentes de la Provincia de Trujillo y la relación de docentes que serán reconocidos mediante ceremonia pública;

Que, mediante oficio N° 261-2021-MPT-GECJD/SGE, de fecha 24 de junio de 2021, la Subgerencia de Educación, remite el proyecto de la actividad operativa de reconocimiento a docentes de la Provincia de Trujillo para su respectivo reconocimiento;

Que, con Oficio N° 415-2021-MPT-GECJD, de fecha 24 de junio de 2021, Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, solicita a Secretaría General la elaboración de resoluciones de alcaldía para el reconocimiento a docentes de la provincia de Trujillo;

Que, en el marco de esta trascendental conmemoración, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha estimado justo expresar su reconocimiento, a nombre del pueblo de Trujillo a destacados maestros, forjadores de la sociedad peruana y artífices del desarrollo de nuestro país, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación en la Provincia de Trujillo, de la Región La Libertad y del Perú;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el mayor RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a Sandra Katherine Jiménez Azabache, quien actualmente labora en el Colegio De Profesores del Perú –filial La Libertad, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación de la Provincia, de la Región y del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional la TRANSCRIPCIÓN del presente reconocimiento y llevar a cabo los actos protocolares, a fin de realizar el merecido reconocimiento.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.



Handwritten signature and official stamp of the Municipalidad Provincial de Trujillo. The stamp includes the text 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO' and 'ALCALDE'.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

Otorgado a:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Por haber aprobado el curso del Idioma Inglés para Maestría en Gestión Pública ,
obteniendo el calificativo de **DIECISIETE (17)**, correspondiente al **Semestre
Académico 2019-00**, equivalente a una duración de **144 horas cronológicas**.



[Signature]

DR. ERIC SALAZAR MONTOYA
DIRECTOR ACADÉMICO



Trujillo, 8 de julio de 2019

[Signature]

MIG. MARILYN REYES PEREZ GAMBOA
PROFESORA DEL CENTRO DE IDIOMAS



Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

DIPLOMA

OTORGADO A

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Por haber aprobado la diplomatura en “Evaluación de los Aprendizajes en Entornos Virtuales para la Educación Básica Regular”, realizada del 15 setiembre al 30 diciembre de 2021, válido por 24 créditos académicos.

Lima, enero de 2022



Dra. Silvia Rodríguez Melgar
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



Dra. Mariella Patricia Gómez Flores
Directora de EP de Educación Primaria

DIPLOMADO: Evaluación de los Aprendizajes en Entornos Virtuales para la Educación Básica Regular

Código	Módulo	Créditos	Horas	Evaluación
DEAV01	Enfoque formativo de la evaluación	5	128	Aprobado
DEAV02	Herramientas virtuales y evaluación	6	128	Aprobado
DEAV03	Tareas auténticas y estrategias de retroalimentación virtual	6	128	Aprobado
DEAV04	Uso de técnicas e instrumentos de evaluación virtual	7	160	Aprobado
TOTAL		24	544	

Diploma n.º 001132 -2021/FDH-UCV

Promedio Final: 18.75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Diplomado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS



OTORGADO A: **SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE**

Por haber asistido, participado y aprobado el siguiente Programa:

“PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA”

Ejecutado del 25-04-2022 al 26-04-2023, con Resolución N° 0001-A2022/DUPG/CC.SS, modalidad virtual, realizado con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses, equivalente a 24 créditos.

Trujillo, 28 de abril del 2023



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Enrique Coronado Tello', is written over a faint circular outline.

DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales
RESOLUCIÓN N°0001-A-2022-DUPG/CC.SS

Certificado de Estudios

La Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, certifica que:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MÓDULOS APROBADOS		Calificaciones
MÓDULO I	Planificación de experiencias de Aprendizaje: Desarrollo de Competencias y análisis de los estándares de aprendizaje"	18
MÓDULO II	Tareas Auténticas y Evidencias de Aprendizaje	18
MÓDULO III	Metacognición y Retroalimentación	18
MÓDULO IV	Progresión y continuidad de los aprendizajes	19
MÓDULO V	Planificación curricular: Anual, Unidad y Experiencias de Aprendizaje	18
MÓDULO VI	Diseño y Elaboración de Instrumentos de Evaluación	17
Nota Promedio		18



[Handwritten signature]

HORAS: 1200

CRÉDITOS: 24

FECHA: 25-04-2022 al
26-04-2023

REGISTRO

Libro: 05

Folio: 17

Registro: 489

DIPLOMA

Otorgado a:

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

por haber participado y cumplido con los requisitos de aprobación del **PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFOQUES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN EN LA ESCUELA**, realizado del 17 de abril al 10 de setiembre de 2023, con una duración de 170 horas académicas.

Pueblo Libre, 10 de noviembre de 2023

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
AV. PASO DE LOS ANDES 970,
PUEBLO LIBRE 15084
LIMA - PERÚ




DRA. AMELIA ISABEL ALVA AREVALO
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO



41ae3793-6ee3-4c7a-811f-576c54fad3d3

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFOQUES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN EN LA ESCUELA

DURACIÓN: 170 HORAS ACADÉMICAS

ESTUDIANTE: SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

DNI: 70014620

COMPONENTES TEMÁTICOS		HORAS
1	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	70
2	LA ESCUELA DEMOCRÁTICA INTERCULTURAL	70
3	EL ENFOQUE INCLUSIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DEMOCRÁTICA	30

El Secretario General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya deja constancia de que la firma de la Directora de la Escuela de Posgrado corresponde a la Dra. Amelia Isabel Alva Arévalo, designada por Resolución Rectoral 081-2022-UARM-R del 6 de mayo de 2022.



[Handwritten Signature]
ABO. BERNARDO ENRIQUE DURÁN PADRÓN
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA





UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Carretera de Educación y Gestión del Aprendizaje



Fundación
Romero

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Fundación Romero
confieren la certificación del

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL

a favor de

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Con el respaldo del convenio específico N° 017-2025-MINEDU, habiendo
cumplido los requisitos establecidos del curso de actualización, se expide
la presente certificación por 64 horas.

Edward Roekaert Embrechts
CEO y Rector de UPC

Dionisio Romero Paoletti
Presidente de Fundación Romero



Realizado desde
2/06/25
Hasta
10/02/26
Código:
bV8aJijXgG

CONTENIDOS:

Comunicación asertiva

Comunicación corporativa y palabras mayores

Comunicación persuasiva

Escucha activa

Tácticas de negociación efectiva

Presentaciones en público y digitales

Reuniones efectivas

Storytelling

Comunicación efectiva en tiempos de crisis

Herramientas para la comunicación interna

Retroalimentación en las organizaciones

Delegación y "Empowerment"

Potencia tu marketing personal

Trabajo en equipo

64 horas

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL

El presente curso de actualización está orientado a contribuir con la formación continua de los docentes del país.



Escanea este código para
acceder al convenio específico
017-2025-MINEDU publicado
en la **web oficial del Estado**
Peruano.



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Carrera de Educación y Gestión del Aprendizaje



Fundación
Romero

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Fundación Romero
confieren la certificación del

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL

a favor de

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Con el respaldo del convenio específico N° 017-2025-MINEDU, habiendo
cumplido los requisitos establecidos del curso de actualización, se expide
la presente certificación por 58 horas.

Edward Roekaert Embrechts
CEO y Rector de UPC

Dionisio Romero Paoletti
Presidente de Fundación Romero



Realizado desde
2/06/25
Hasta
4/02/26
Codigo:
pb0jzK1fOk

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL

El presente curso de actualización está orientado a contribuir con la formación continua de los docentes del país.



Escanea este código para acceder al convenio específico **017-2025-MINEDU publicado en la web oficial del Estado Peruano.**

CONTENIDOS:	
Autoconocimiento	
Inteligencia emocional I	
Inteligencia emocional II	
Seguridad psicológica	
Manejo de crisis	
Resiliencia	
Resolución de conflictos	
Psicología positiva	
Gestión de estrés y ansiedad	
Como ser feliz en el trabajo	
Habilidades creativas	
Relaciones en el trabajo	
Empoderamiento en el mundo laboral	
Intrapreneurship y mentalidad de crecimiento	
	58 horas

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: ESTRATEGIAS PARA LA EFICIENCIA PROFESIONAL

El presente curso de actualización está orientado a contribuir con la formación continua de los docentes del país.



Escanea este código para acceder al convenio específico
017-2025-MINEDU publicado
en la web oficial del Estado Peruano.

CONTENIDOS:		50 horas
Fijación y ejecución de objetivos		
Habilidades de Organización y Planificación		
Manejo del tiempo		
Productividad en el trabajo		
Competencias directivas		
Pensamiento estratégico		
Pensamiento sistémico		
Programación neurolingüística		
Programación neurolingüística		
Generación de ideas disruptivas		
Creatividad e innovación		
Excelencia en resultados		
Liderazgo		



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Carrera de Educación y Gestión del Aprendizaje



La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Fundación Romero confieren la certificación del

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

a favor de

SANDRA KATHERINE JIMENEZ AZABACHE

Con el respaldo del convenio específico O17-2025-MINEDU, el presente programa fue desarrollado en la modalidad virtual. Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, se expide la presente certificación por 172 horas.

Edward Roekaert Embrechts
CEO y Rector de UPC

Dionisio Romero Paoletti
Presidente de Fundación Romero



Realizado desde
2/06/25
Hasta
12/02/26
Código:
tCvfDHzpin

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

Este programa ha sido desarrollado por Fundación Romero y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con el propósito de fortalecer las competencias docentes promoviendo su desarrollo profesional continuo, contribuyendo a su trayectoria laboral y legajo profesional.



Escanea este código para acceder al convenio específico **O17-2025-MINEDU publicado en la web oficial del Estado Peruano.**

Curso: Desarrollo personal integral	58 horas
Autoconocimiento y desarrollo personal	
Seguridad psicológica	
Psicología positiva	
Curso: Comunicación estratégica organizacional	64 horas
Comunicación efectiva	
Escucha activa	
Tácticas de negociación efectiva	
Curso: Estrategias para la eficiencia profesional	50 horas
Fijación y ejecución de objetivos	
Manejo del tiempo	
Productividad en el trabajo	
Total de horas	172



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0031-2026/UNT

Otorgado a: **JIMENEZ AZABACHE SANDRA KATHERINE**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el curso de capacitación docente denominado **"LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PRACTICA DOCENTE"** Organizado por la Asociación Kuyay Liakta Muchik y con el auspicio académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0031-2026/UNT**. Desarrollado desde el 19 de enero al 21 de febrero de 2026, con una duración de 120 horas académicas equivalentes a 7.5 créditos.

Trujillo, 06 de marzo de 2026



[Handwritten signature]

Dr. Hermes Sifuentes Inostroza
RECTOR - UNT



[Handwritten signature]

Mg. Ronal Raúl Alvarez Trujillo
COORDINADOR ACADÉMICO

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PRÁCTICA DOCENTE

TEMARIO DESARROLLADO

1. Asistentes de IA (Chat GPT y similares).
2. Uso de IA para apoyo a la diversidad y atención personalizada.
3. Diseño de sesiones de aprendizaje con apoyo de IA
4. Elaboración de actividades y recursos educativos digitales
5. Elaboración de instrumentos de evaluación con IA
6. Sesión de aprendizaje o recurso pedagógico elaborado con apoyo de IA.

Código QR - UNT



KUYAY LLAKTA MUCHIK

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0031-2026/UNT

Este certificado se encuentra registrado en el padrón oficial de participantes de la Universidad Nacional de Trujillo.

CÓDIGO DE REGISTRO

N° 0031-2026- 049